

COMUNICADO ASCENSO 2021 ETAPA RECLAMOS EVALUACIÓN DESCENTRALIZADA

INICIO	FIN	ACTIVIDAD	MEDIO
08/02/2022	08/02/2022	Publicación de resultados preliminares	A través del aplicativo disponible en el portal institucional del Minedu.
09/02/2022	15/02/2022	Presentación de reclamos sobre los resultados preliminares de la etapa descentralizada.	Por mesa de partes virtual de la UGEL Huancayo SISDORE en el horario de 8:00 a 4:00 p.m.
09/02/2022	15/02/2022	Atención y resolución de reclamos	La atención al reclamo se comunicará al correo electrónico que se consigne en la solicitud.

Nota:

1. La comisión de ascenso, en cumplimiento de la RVM 057-2021 MINEDU valoró la trayectoria profesional del postulante en base al informe escalafonario para ascenso de nivel, emitido por la oficina de escalafón con corte del 05 de enero 2022 (corte que lo realiza el MINEDU) las actualizaciones realizadas posteriores a esa fecha no son responsabilidad del comité de evaluación ni de la UGEL.
2. El reclamo que el postulante presente deberá ser debidamente motivado y con base estricta en la norma que rige el proceso, por lo que deberá revisar obligatoriamente la matriz de valoración de la trayectoria profesional que a continuación se detalla.
3. De presentar reclamo, este se realizará en base al informe escalafonario. Solo se evaluó lo que se consigna el informe escalafonario y no se admite que se adjunte ningún otro documento.

RUBRO	CRITERIO SUB CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE POR RUBRO
FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL(**)	1.1 Estudios de posgrado. (Seleccione el casillero que corresponde al máximo grado académico alcanzado) Grado de Doctor. (8 puntos) Grado de Maestro/Magíster. (6 puntos)	8	19
	1.2 Título de segunda especialidad u otro título profesional	4	
	1.3 Especialización o diplomados realizados en los últimos cinco (5) años.	3	
	1.4 Cursos de capacitación brindados por universidades, institutos, escuelas, Minedu, DRE/UGEL y aquellos brindados por el Minedu, DRE/UGEL en convenios con las organizaciones, universidades, institutos y escuelas, que sumen 90 horas l como mínimo realizados en los cinco (5) últimos años.	5	
	1.5 Cursos de actualización y/o programa de formación de competencia digital y/o entornos virtuales , brindados por universidades, institutos, escuelas, Minedu, DRE/UGEL y aquellos brindados por el Minedu, DRE/UGEL en convenios con las organizaciones, universidades, institutos y escuelas, realizados en los últimos tres (3) años.	2	
MERITOS	2.1 Por haber sido condecorado con las Palmas Maniobras.	1	11
	2.2 Por haber resultado ganador del Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes ; o por haber ganado el Concurso Nacional de proyectos de innovación educativa del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana - FONDEP; o por haber resultado ganador de Concursos Nacionales que reconozcan la labor destacada del docente o que premien iniciativas educativas que impacten favorablemente en los estudiantes, siempre que tenga resolución ministerial de reconocimiento o felicitación	3	
	2.3 Por haber participado como asesor de estudiantes que hayan ocupado uno de los tres primeros puestos en los Concursos Educativos Nacionales promovidos por el Minedu (etapa nacional) siempre que cuente con la resolución ministerial de reconocimiento o felicitación	2	
	2.4 Por haber elaborado un libro en autoría o coautoría que cumpla con las normas de derecho de autor (resolución de inscripción o el certificado de inscripción registral ante INDECOPI o haber publicado artículos en revistas indexadas) en temas pedagógicos y/o innovación educativa y/o de gestión educativa o temas educativos.	2	
EXPERIENCIA PROFESIONAL	3.1 Experiencia como profesor de aula en IE pública de Educación Básica, como profesor coordinador o jerárquico , reconocido por acto resolutivo. (Un punto por cada año escolar, hasta 8 puntos)***	8	20
	3.2 Experiencia en el cargo de director de UGEL, director o Jefe del Área de Gestión Pedagógica en DRE o UGEL, ambos reconocidos por acto resolutivo. (Un punto por cada año calendario, hasta 4 puntos)****	4	
	3.3 Experiencia como Especialista en Educación en el Área de Gestión Pedagógica reconocido por acto resolutivo (Un punto por cada año calendario hasta 4 puntos)	4	
	3.4 Experiencia en el cargo de director o subdirector en IE pública de Educación Básica reconocido por acto resolutivo. (Un punto por cada año calendario, hasta 4 puntos)*****	4	
PUNTAJE TOTAL		50	

Actualización en **competencia digital** o **entornos virtuales**.

Ganador de **buenas prácticas docentes, FONDEP** con RM (ministerial)

Asesor de estudiantes en **etapa nacional** con RM (ministerial)

Refiere solo inscripción ante **INDECOPI** **no considera registro en Biblioteca Nacional**

1 punto por cada **año escolar** (marzo a diciembre) Se contabiliza desde el ingreso a la CPM

1 punto por cada **año calendario** 12 meses **no refiere que sea acumulativo.**

1 punto por cada **año calendario** 12 meses **no refiere que sea acumulativo**

1 punto por cada **año calendario** 12 meses **considera acumulativo.**

(*) Los criterios de la Matriz de Valoración de la Trayectoria Profesional se verifican con el Informe Escalonario.
 (***) Se contabiliza la experiencia profesional obtenida desde el ingreso a la CPM y en años lectivos (Período de días del año habilitado para dar clases, en cumplimiento de las horas lectivas mínimas correspondientes a cada nivel y/o ciclo de la Educación Básica. El año lectivo suele ser inferior en días a un año calendario) hasta antes de la vigencia de la Resolución Ministerial N° 447-2020. Posterior a dicha Resolución, la experiencia se contabiliza en año escolar.
 (****) Para el cargo de Jefe del Área de Gestión Pedagógica de las UGEL de la jurisdicción de la DRE Lima Metropolitana se considerará a los cargos que hagan sus veces.
 (*****El puntaje de la experiencia profesional considera la experiencia acumulada que sume un (1) año calendario.